Sesión 11.ª

Día 28 de Enero de 1899.

Presentes.
Presidente.
Carrasco.
García.
Coutievicia
Nevares.
Granel.

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a Proveer por Depósito:

los útiles acordados para las escuelas de los Distritos 21.º, 12.º y 8.º y pasar á Contaduría los expedientes respectivos n.º 145 - 59 y 58 á los efectos del art.º 205 del Reglamento de Escuelas.

los útiles que solicita el C. E. del 17.º Distrito para su Secretaría. Expte. 306.

los textos y útiles escolares solicitados por el Consejo Superior de Educación de Corrientes. Expte. 4994.

b. Ordenar al Inspector de Territorios gire una visita de Inspección á las escuelas del Chubut, de acuerdo con las instrucciones que le dará el Presidente.

c Pasar á la Comisión Examinadora el expte. 269, á los efectos indicados por la Inspección Técnica.

d No hacer lugar á lo que solicita la Srta. Bernofila Gijena de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica. Expte. 44.

e Autorizar:

al C. E. del 17° Distrito para invertir del fondo de Matrículas la suma de pesos m/n 80. en la encuadernación de los legajos del Archivo. Expte 307.

f Exonerar de la multa impuesta á D. Hector Zambra por inasistencias á clase en el mes de Octubre y varios dias de Noviembre del año pasado. Expte 5319.

g Tener por resolucion:

el dictamen del Sr. Vocal de este Consejo Dr. Carrasco en el expte 184.

el informe de la Inspeccion de Colonias en el expte 251.

h Pedir al Sr. Gobernador de Misiones tenga á bien indicar las personas más caracterizadas que podrian constituir el C. E. de Concepcion. Remitase adjunto el expte 266.

i Disponer que Tesorería dé cumplimiento á lo orden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 10ª Expte 298.

j Revalidar:

el diploma de primer grado otorgado por la Direccion Grãl de Instruccion Pública de la República Oriental del Uruguay, á favor de la Srta María Arriaga, y el de Maestra de segundo grado expedido á la Srta Aurelia Arriaga por la misma Direccion de I. P. de dicha República del Uruguay, de acue

do con el convenio internacional de 4 de Febrero de 1889, reglamentado el 30 de Setiembre de 1895 – Expedientes respectivos nos. 87 y 88.

Mandar abonar:

la planilla de sueldos de este Consejo, que importa la suma de pesos m/n 19.589, correspondiente al mes de la fecha – Expte. 303 –

Se levantó la sesión á las 4 p.m.

J. M. Gutiérrez

F. Diaz

Cam